



ORDENANZA N° 1319/2005

VISTO: El Expte. C.D. N° 3384/05 de fecha 15/11/2005 del Departamento Ejecutivo Municipal que contiene documentación enviada por el Departamento de Transporte Municipal, mediante Nota N° 324/05 de fecha 03/11/2005, mediante el cual remite documentación del Sr. Pedro Oscar Montanar, D.N.I. N° 16.489.815, que a la fecha mantiene irregularidades, y que a criterio de esa Dirección y de acuerdo a lo normado en la Ordenanza N° 1220/2004 amerita la baja de Licencia Comercial respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 1180/2004 de fecha 13/08/2004, promulgada por Resolución del D.E.M N° 1474/04, se habilita como Taxi la unidad automotor Marca FIAT, Modelo DUNA S 1.4, Año 1998, Tipo Sedan 4 Puertas, Motor N° 159A20388413741, Chasis N° 8AP155000*V5302876*, Dominio N° BVG149, de propiedad del nombrado Sr. Montanar, con domicilio en calle 17 de Octubre N° 525 de Junín de los Andes.-

Que, la Ordenanza N° 1220/2004, faculta en su Artículo 49° al “Departamento Ejecutivo Municipal, que durante el periodo de receso del Concejo Deliberante, y Ad-Referéndum de la Primera Sesión Ordinaria, a habilitar para funcionamiento de nuevos permisionarios y/o cambios de unidad, a quienes cumplimenten con todos los requisitos exigidos, sin ningún tipo de excepción, y a dar de baja a los que así lo ameriten”.-

Que, por lo expuesto, y conforme Despacho N° 102/2005 de la Comisión de Planificación y Producción, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 24/11/2005, dispuso por unanimidad derogar la Ordenanza N° 1180/2004, y dar de baja la licencia comercial rubro taxi a nombre del Sr. Pedro Oscar Montanar.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: **DERÓGASE** la Ordenanza N° 1180/2004 de fecha 13/08/2004, promulgada por Resolución del D.E.M N° 1474/04 de fecha 24/08/2004; y **DESE** de baja la licencia comercial rubro taxi a nombre del Señor **MONTANAR, Pedro Oscar, D.N.I. N° 16.489.815**, con domicilio en calle 17 de Octubre N° 525 de Junín de los Andes.-

HUMBERTO FABIÁN E. BOSQUE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

NÉSTOR JUAN MONDINO
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 1319/05.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento y efectos.- Cumplido envíese copia de la Resolución de promulgación para conocimiento de este Cuerpo Deliberativo y mediante las formas de estilo, a través de la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal, notifíquese al interesado.-

ARTÍCULO 3°: DESE a publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén (Conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2 Inc. “c” de la Carta Orgánica Municipal), y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ARTÍCULO 4°: Refrendará la presente el Señor Secretario Legislativo, Concejal Humberto Fabián E. Bosque.-

ARTÍCULO 5°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1253/05.-

HUMBERTO FABIÁN E. BOSQUE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

NÉSTOR JUAN MONDINO
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA